Historical soundscapes
Núm. 2020
e-ISSN: 2603-686X
https://doi.org/10.5281/zenodo.10394104

Incorporation of the wind players to the musical resources of the Córdoba cathedral (1528 / 1554)

Ruiz Jiménez, Juan
Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: https://orcid.org/0000-0001-8347-0988

Fecha de publicación: 26-09-2020; Modified: 28-09-2020

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2020). Incorporation of the wind players to the musical resources of the Córdoba cathedral (1528 / 1554). Historical soundscapes, Núm. 6, art. 130, 4 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.10394104.

Abstract

The process of incorporating a group of wind players in the Cathedral of Córdoba went through several vicissitudes that made the continuity of their service not stabilize until 1554.

Keywords

mapping incorporation wind player ensembles; recruitment of musicians ; cathedral chapter; Juan Álvarez de Toledo (bishop); Leopoldo de Austria (bishop); wind players; Diego López de Mora (wind player); Juan Baptista (wind player); Diego Rodríguez (wind player); Diego de Álava y Esquivel (bishop); Cristóbal de Rojas y Sandoval (bishop); Carlos de Cordelas (wind player)

Título

Incorporación de los ministriles a los efectivos musicales de la catedral de Córdoba (1528 / 1554)

Resumen

El proceso de incorporación de un grupo de ministriles en la catedral de Córdoba atravesó por varias vicisitudes que hicieron que la continuidad de su servicio no se estabilizara hasta 1554.

Palabras clave

cartografía incorporación capilla de ministriles; contratación de músicos; cabildo de la catedral; Juan Álvarez de Toledo (obispo); Leopoldo de Austria (obispo); ministriles; Diego López de Mora (ministril); Juan Baptista (ministril); Diego Rodríguez (ministril); Diego de Álava y Esquivel (obispo); Cristóbal de Rojas y Sandoval (obispo); Carlos de Cordelas (ministril)

En la estela de la catedral sevillana, el 22 de abril de 1528, el cabildo de la catedral de Córdoba, a instancias de su obispo Juan Álvarez de Toledo, acordaba recibir por primera

vez un grupo de ministriles estable que se incorporaba a los efectivos musicales con los que ya contaba:

“Este día, el señor obispo en cabildo propuso que sería bien recebir a los menestriles para honra de la iglesia y que se les diese cincuenta mil maravedís en esta manera: los veinte y cinco mil que pague la fábrica, los otros veinte y cinco mil la mitad pagará su Señoría y la otra mitad el cabildo y por conformarse el cabildo con la voluntad de su Señoría, aunque se había de platicar primero, lo tovieron todos por bien que se recibiesen”. [Actas capitulares, t. 10, s.f].

Como vemos, en la catedral de Córdoba, el patrocinio de este primer grupo ministriles derivó tanto de la fabrica como de las mesas obispal y capitular. Aunque desconocemos sus nombres, no cabe duda de que se les recibió, ya que el 25 de septiembre el cabildo da permiso a uno de los “chirimías” para ir a Osma con que estuviera de regreso para el día de Todos Santos. [AC, t. 10, s.f].

Solo un año permaneció al servicio de la catedral este primer grupo de ministriles, probablemente debido a las dificultadas para someterse a la rigidez normativa establecida por sus nuevos patrocinadores, acostumbrados a un funcionamiento autónomo en los que ellos establecían sus propias condiciones laborales y dirimían los conflictos que pudiera derivarse del ejercicio de su profesión. El 7 de abril de 1529:

“Se propuso en cabildo el desacato que tuvieron los ministriles dentro en el coro, diciendo palabras soberbias y que no tenía el cabildo en cosa ninguna y que mejores eran los canónigos de Sevilla, etc. y todos los señores votaron que los despidiesen visto la relación que los señores que fueron diputados dieron que la voluntad de su Señoría era aquella. Y así sus mercedes mandaron que fuesen pagados fasta siete días del mes de abril, vista la cuenta de lo que tienen recebido”. [AC, t. 10, s.f].

La imperdonable ofensa de los ministriles a los capitulares cordobeses, minusvalorándolos en comparación con el cabildo hispalense, parece apuntar a que este primer grupo de ministriles venía de Sevilla.

Veinte años tendrían que pasar hasta que, el 28 de febrero de 1550, el cabildo de la catedral de Córdoba acordaba recibir de nuevo un grupo de ministriles, en este caso, sin duda, procedente de la ciudad de Sevilla:

“Yten, este dicho día… rescibieron a Diego López de Mora y a sus tres hijos y a Juan Baptista, su sobrino. Señaráronles treinta mill maravedís de salario en cada un año. Es obligado el dicho Diego López de Mora a tener siempre dos que tañan sacabuche de manera que siempre haya cinco menistriles” [AC, t. 14, s.f].

El día 31 de febrero se les mandará dar 3.000 maravedís “a los chirimías” a cuenta de su salario.

Año y medio permanecieron en esta ocasión al servicio de la catedral cordobesa, ya que el 31 de agosto de 1551, el cabildo acordó despedir a “Pedro [sic] de Mora y sus hijos, ministriles altos y mandároles dar lo que montare lo que han servido de el día de San Juan hasta hoy”. [AC. 14, s.f].

El tercer intento de contratación de un grupo de ministriles tuvo lugar el 24 de diciembre de 1554:

“Recibieron a Diego Rodríguez, ministril, y a sus compañeros para el servicio desta Sancta Iglesia y señaláronles veinte y cinco mil maravedís en cada un año por sus tercios, dándoles su Señoría Illma. otros tantos XXV mil de la obra…”. De nuevo, venían

Ruiz Jiménez, J. (2020). Incorporation of the wind players to the musical resources of the Córdoba cathedral (1528 / 1554). Historical soundscapes, Núm. 6, art. 130, 4 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.10394104.

de Sevilla y se les concedió todo el mes de enero para que hicieran el traslado a Córdoba [AC, t. 14, s.f.].

En esta ocasión, sí se logró estabilizar la situación y, tres años más tarde, el 19 de junio de 1557, el obispo y cabildo cordobés concedían al grupo de cinco ministriles un aumento de salario hasta 60.000 maravedís con un suplemento de sesenta fanegas anuales, abonadas a partes iguales por el cabildo y por el obispo Leopoldo de Austria. [AC, t. 15, fol. 112v].

En posible que hubiera una pequeña interrupción en su servicio, tal vez motivada por una renovación en su contrato entre 1559 y 1560, pero los cinco años continuados en la catedral habían hecho ya su presencia imprescindible. Sabemos que seguían asalariados el 3 de octubre de 1559 [AC, t. 16, s.f.], pero en la reunión capitular de 14 de octubre de 1560, el secretario recoge la siguiente anotación:

“Este día, sus mercedes, oída una petición que dieron los ministriles para que sus mercedes los resciban, mandaron llamar para el vienes que se contarán XXV del presente” [AC, t. 17, fol. 32v] p. 333).

Ese día, 25 de octubre:

“Sus mercedes mandaron se rescibiesen y madaron darles de salario treinta mill mrs. y quatro cahices de trigo de la mesa capitular. Y diputaron a los seres thesorero y al señor canónigo Riaza y Juan de Riaza, racionero, para que sus merceden den cuenta al el Illmo. Y Rvdmo. Sr. don Diego de Álava y Esquivel, obispo y señor nuestro, para que su Señoría les mande dar de la obra otro tanto, con condición que no anden de noche”. [AC, t. 17. fol. 33r.].

El 30 de octubre de ese mismo año:

“Este día el señor licenciado Tello Maldonado, provisor de este obispado por parte de su Señoría Rvdma. dixo que su Señoría se holgaba que oviesen rescibido los ministriles, que se les diese orden como tañesen las fiestas y todos los domingos del año.” [AC, t. 17, fol. 35v.].

Es la primera referencia al establecimiento de una regulación de sus actuaciones, las cuales se concretarán en la reforma de los estatutos de la catedral de Córdoba, llevada a cabo por el obispo Cristóbal de Rojas y Sandoval en 1563. Coincidiendo con esta reforma y, tal vez, con una renovación del contrato del grupo de ministriles catedralicio, se decidió convocar oposiciones para cubrir todas las plazas. Se presentaron tres conjuntos instrumentales, el que ya servía en la catedral, un segundo, a cuyo frente se encontraba un extranjero, Carlos de Cordelas, y un grupo de seis ministriles sevillanos, alguno de los cuales ya había trabajado en la catedral cordobesa y que fue el elegido, con la condición de que una vez que falleciera uno de sus componentes el grupo quedaría reducido a cinco instrumentistas.

Source

Archivo de la catedral de Córdoba. Libros de actas capitulares, tomos 14 al 17.

Bibliography

Nieto Cumplido, Manuel, La música en la catedral de Córdoba (s. X-1568), t. II. Texto mecanografiado. Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1991, 187-188, 192, 252, 263, 277-278, 303, 333-334, 336.

Ruiz Jiménez, J. (2020). Incorporation of the wind players to the musical resources of the Córdoba cathedral (1528 / 1554). Historical soundscapes, Núm. 6, art. 130, 4 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.10394104.

Ruiz Jiménez, Juan, “Ministriles y extravagantes en la celebración religiosa”, en Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II, John Griffiths y Javier Suárez Pajares (editores). Madrid, ICCMU, 2004, 203-204.

Ruiz Vera, José Luis, “La música en la catedral de Córdoba (1236-s.XVI), Ámbitos 37 (2017), 22-23.

Copyright: © 2020. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

Resources

Villaviciosa chapel (old main chapel). Córdoba cathedral

External link

https://www.youtube.com/embed/vl-_t-yJcSA

Nobis natus. Rodrigo de Ceballos